

60

mo

Don Senor:

ARCHIVO GENERAL  
DE  
S. M. N. C.  
SIMANCAS

Por

Qui S. mio, y de todo mi respeto: Con fecha de 9 del cor.<sup>te</sup> avisa D.<sup>no</sup> Fran.<sup>co</sup> de Mendoza y Sotomayor, Intend.<sup>te</sup> de la Mancha, que en la tarde del 31 de Julio proximo sobrevino un incendio en el R.<sup>l</sup> Valle de Alendia, y se talaron veinte millares, sus montes, pastos, y fruto de bellota, pertenecientes á las Jemportalidads, entre otros muchos de particulares: Avisa tambien de las providencias, que dió para contener el fuego: De las que ha dado para utilizax en beneficio de las Jemportalidades los desposos, que hayan quedado; y de las que igualm.<sup>te</sup> hizo saber por edictos en 19 de Junio de este año, para precaver semejantes estragos.

Con esta fecha prevengo al citado Intend.<sup>te</sup> practique aquellas, que sean necesarias

à justificar la causa de este incendio para pasarla à la superior noticia de V.C.; y que participe à esta Dirección si los daños ocasionados por el fuego ceden en perjuicio de terceros arrendados, ó si solo alcanzan à la propiedad de las Temporalidades.

Con este motivo reproduzco à V.C. con la debida atención quanto tube el honor de representarle en 23 de Julio prox<sup>mo</sup> sobre los dichos puntos.

Repito con toda venerac.<sup>n</sup> à la disposiz.<sup>n</sup> de V.C. mi mas rendida obed.<sup>a</sup>, rogando al todo Poderoso que la import.<sup>te</sup> vida de V.C. los m.<sup>rs</sup> a.<sup>s</sup>, q.<sup>e</sup> he de menester. Mad<sup>d</sup> 13 de Agosto de 1784.

Yo: Señor

Mi: de V.C. de mayor, mas  
Seguro, Rendido Servidor.

Juan Ant.<sup>o</sup> Archivero

Y Solano

Yo: Sr. Conde de Florida Blanca